

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 085 - 2015

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DE LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO.

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Noviembre 09 de 2014

CARMEN FLOREZ

DC- PORT Diseño y Consultorio Portuaria
Viernes 30 de octubre de 2015. 02:57 pm

PREGUNTA 1. *En el numeral 3.3.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, solicitamos a la entidad ampliar a máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, cuyos objetos correspondan a la INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES O INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, ya que restringen con la cantidad de contratos a acreditar la participación de empresas que están en la capacidad para realizar el objeto del contrato.*

Solicitamos a la entidad corregir el Anexo 10 –FORMULARIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE, ya que el porcentaje de dedicación del director de Interventoría estipulado en los pliegos en el numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA es del 30% y en el formulario se encuentra del 50%.

RESPUESTA No. 1

La solicitud de la Experiencia General del Proponente obedece a las características y condiciones técnicas relevantes en el proyecto, por lo que se enfatice en ostentar un oferente que cuenta con experiencia en la interventoría en proyectos obtenga un nivel de complejidad que se mide por el valor de la misma. Por lo anterior, FONTUR reitera la acreditación de experiencia requerida en la invitación abierta FNT – 085 de 2015 que deberá ser demostrada por el oferente.

Se publicara nuevamente el anexo No. 10 con el ajuste al porcentaje de dedicación para el cargo del Director de Interventoría para el proceso de invitación abierta FNT - 085 de 2015.

EIDAS MARIA MOSQUERA RENTERIA

Olano Ingeniería S.A.S
Viernes 30 de octubre de 2015. 05:44 pm

PREGUNTA 1. *El presupuesto asignado es \$416.208.000, pero no se menciona si está o no incluido el IVA.*

RESPUESTA 1

La respuesta a esta observación será considerada mediante adenda. Sin embargo, se aclara que el presupuesto asignado para el proceso de invitación abierta FNT - 085 de 2015 contempla el IVA y demás impuestos que apliquen.

PREGUNDA 2. En el anexo 10 se menciona incluir ensayos de laboratorio, como parte de la propuesta económica. Los ensayos de laboratorio son solicitados y supervisados por Interventoría pero con cargo al constructor, por favor revisar y tener en cuenta.

RESPUESTA 2

Fontur se mantiene en lo señalado en el anexo No. 10, teniendo en cuenta que el Interventor realizará los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el control, seguimiento y verificación de la calidad de los materiales en la ejecución de los procesos constructivos de la obra.

PREGUNTA 3. A que se refiere lo que se denomina, Contrato de promesa de sociedad futura, mencionado en el punto 3.1.7.

RESPUESTA 3.

Se indica que es un contrato que debe dar cumplimiento a las normas civiles y comerciales, y cuyo objeto sea el cumplimiento del objeto de contratación, de acuerdo con lo que establece la ley.

PREGUNTA 4. Se menciona la experiencia general como "acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la oferta, cuyos objetos correspondan a la INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES O INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES"; sin embargo, en el Anexo 8 se deben consignar las dos, pero cuando se menciona la experiencia específica, no se define a que corresponde esta, o lo solicitado aplica para ambos casos?

RESPUESTA 4

En este caso los contratos que se anexen como experiencia general también aplicarían como experiencia específica, siempre y cuando sus objetos correspondan a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES O INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES. En el anexo No. 8 se debe relacionar la experiencia general y experiencia específica del proponente, en la parte superior de dicho anexo se debe indicar con una X el tipo de experiencia relacionada para el proceso de invitación abierta FNT - 085 de 2015.

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR
FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROponente

Tipo de Experiencia a Certificar: General: Especifica:

Nombre de Proceso: Código:

Nombre Proponente:

Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad Contratante	Valor Ejecutado COP	Valor Ejecutado SMML	Forma de Asociación (I, UT, C)	% participación	Valor Ejecutado Participación SMML	Folios
Suma total contratos reportados									

Observaciones: Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas.
Forma de Asociación: I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del interesado o del representante legal:

AÑO	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
SMMLV (COP)	644.350	616.000	589.500	566.700	535.600	515.000	496.900	461.5	433.700	408.000

PREGUNTA 5. En lo referente a la dedicación del personal, se presentan dos versiones. Por favor aclarar cuál es el correcto, adicional en las condiciones particulares no se registra el asesor acústico en el anexo 10, sí.

Personal	condiciones particulares	anexo No. 10
Director	30%	50%
Residentes	100%	100%
Asesores	20%	100%

RESPUESTA 5

La respuesta a esta observación será considerada mediante adenda. Se publicara nuevamente el anexo No. 10 con el ajuste al porcentaje de dedicación para el cargo del Director de Interventoría para el proceso de invitación abierta FNT - 085 de 2015.

PREGUNDA 6. Para verificar la experiencia del personal se solicita: “Experiencia demostrada mediante la presentación de certificación o copia del contrato. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación donde se pueda verificar el cargo y las actividades desarrolladas”. En las actas en mención que se solicitan como acompañamiento, quedan registrados y definidos las labores, cifras y demás datos producto de las obras ejecutadas; no detallan las labores y cargos de cada uno de los profesionales que participaron el proyecto. Por favor revisar, debería ser suficiente con la certificación que la empresa emite a sus profesionales.

RESPUESTA 6

En el numeral 3.6 Personal a Presentar en la Oferta se relaciona que la experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación o copia del contrato. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación o demás documentos QUE EVIDENCIEN EL CARGO Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

De acuerdo a lo anterior, el comité considera pertinente mantener las condiciones de la acreditación de la experiencia en la invitación abierta FNT – 085 – 2015, con el fin de evitar fraudes o alteración de información de la experiencia.

PREGUNDA 7. *Las certificaciones que verifican la ejecución de los trabajos, deben tener explícitamente la leyenda: "INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES O INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES"?*

RESPUESTA 7

Se aclara que la acreditación de la experiencia general del proponente deberá ser presentada en dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de terminación de la oferta, cuyos objetos o alcance correspondan a la Interventoría a contratos de obras civiles o interventoría a contratos de obras civiles en edificaciones. Por lo anterior, se indica que la acreditación de la experiencia del oferente describa la condición solicitada.

EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO

INGECO

viernes, 30 de octubre de 2015 12:28 p.m.

PREGUNTA 8. *En el personal descrito a incluir en la propuesta aparecen: un director de interventoría, un residente de interventoría de obra civil y un residente de acabados, sin embargo en la asignación de puntaje solo se asigna puntaje al director. En ese orden de ideas, y ante el plazo transcurrido entre la presentación de la oferta, su evaluación, periodos de observaciones, adjudicación, legalización e inicio del contrato, se solicita a la entidad que solamente se anexe la hoja de vida del director y que sea el adjudicatario del contrato quien entregue la totalidad de las hojas de vida del personal profesional para el desarrollo del proyecto.*

RESPUESTA 8.

De acuerdo al numeral 3.6 Personal a Presentar en la Oferta, el cual hace parte del componente habilitante de la invitación abierta FNT – 085 – 2015, es necesario la acreditación de la experiencia general mínima solicitada y experiencia específica mínima solicitada para el personal mínimo requerido para los cargos de Director de Interventoría, Residente de Interventoría de obra de civil y Residente de Interventoría de acabados.

Por lo anterior, FONTUR reitera la acreditación de experiencia requerida en la invitación abierta FNT – 085 de 2015 que deberá ser demostrada por el oferente.

PREGUNTA 9. En cuento la residente de acabados, se solicita a la entidad tener en cuenta que, los contratos cuyo objeto sea "contratos de interventoría de acabados en edificaciones" según lo solicitado en el pliego página 41, no son comunes en el mercado, mientras que se desconoce por parte de la entidad que la totalidad de los contratos de construcción nueva de edificaciones poseen las actividades solicitadas para este profesional, es así que se solicita a la entidad que acepte las certificaciones a este residente dentro de contratos de obra nueva en donde sea verificable las actividades de acabados que requiere la entidad, favoreciendo de esta manera la pluralidad de oferentes y el derecho al trabajo de profesionales calificados para ejecutar estas labores.

RESPUESTA 9.

En el numeral 3.6 Personal a Presentar en la Oferta se relaciona que la experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación o copia del contrato. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de recibo final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación o demás documentos QUE EVIDENCIEN CARGO Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Se aclara que la acreditación de la experiencia específica mínima solicitada para el cargo de residente de interventoría de acabados deberá ser presentada en máximo dos (2) contratos de interventoría, cuyos objetos o alcance correspondan a Interventoría de acabados en edificaciones. Por lo anterior, se indica que la acreditación de la experiencia del Interventor Residente contemple dentro de su alcance la ejecución de acabados en edificaciones.

GERMÁN RAMIREZ BARBOSA

Martes 03 de noviembre de 2015 08:44 a.m.

PREGUNTA 10. Solicito que los criterios de desempate se apliquen de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, del decreto 1082 de 2015, y no los que están aplicando para la presente licitación.

RESPUESTA 10.

Se indica que el presente proceso de contratación de acuerdo con el numeral 1.2.1., de los términos de la invitación se rige por el derecho privado, es decir, normas civiles y comerciales, conforme lo establece el Manual de Contratación, por lo tanto se establecen los criterios de desempate, según lo establecido en el procedimiento.

PREGUNTA 11. Solicitamos suprimir por transparencia y objetividad del proceso, que el primer factor de desempate sea este "La propuesta que presente el mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los contratos allegados para acreditar la experiencia específica del proponente".

RESPUESTA 11.

Fontur ratifica esta opción como criterio de desempate, teniendo en cuenta que a estas invitaciones abiertas se presenta gran número de oferentes y Fontur considera este método como primer criterio de desempate.

ALFONSO HOLGUÍN

Miércoles 04 de noviembre de 2015 10:00 a.m

PREGUNTA 12. *En el cap. 1.3.6 PRESUPUESTO el valor indicado incluye o no el IVA ?*

RESPUESTA 12.

La respuesta a esta observación será considerada mediante adenda. Sin embargo, se aclara que el presupuesto asignado para el proceso de invitación abierta FNT - 085 de 2015 contempla el IVA y demás impuestos que apliquen.

PREGUNTA 13. *El diligenciamiento del formato FTGAD 15 debe hacerse antes de la presentación de la oferta o puede ir con la misma oferta?*

RESPUESTA 13. El diligenciamiento del formato FTGAD 15 debe ser presentado dentro de la oferta.

PREGUNTA 14. *En el punto 3.6 " PERSONAL A PRESENTAR CON LA OFERTA " como MÍNIMO REQUERIDO , se indica una dedicación del Director de Interventoría del 30 0/0 sin embargo en el ANEXO 10 se indica dedicación del 50 0/0 CUAL VALOR ES EL CORRECTO ?*

RESPUESTA 14.

La respuesta a esta observación será considerada mediante adenda. Se publicara nuevamente el anexo No. 10 con el ajuste al porcentaje de dedicación para el cargo del Director de Interventoría para el proceso de invitación abierta FNT - 085 de 2015.

PREGUNTA 15. *En el punto 4.1 Cuando se menciona el " PRESUPUESTO OFICIAL " se entiende que es el VALOR DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA ANTES DE IVA O EL VALOR DE LAS OBRAS A LAS CUALES SE LE HA HECHO INTERVENTORIA ?*

RESPUESTA 15.

El presupuesto oficial relacionado en el numeral 4.1 Experiencia Especifica del Oferente, hace referencia al valor de contrato de interventoría que aporta para la acreditación de puntaje en la oferta.

PREGUNTA 16. *El diligenciamiento del formulario FTGRI se hace con la oferta o previamente?*

RESPUESTA 16. El diligenciamiento del formato FTGRI debe ser presentado dentro de la oferta.

PREGUNTA 17. *6.- en el punto 6.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO se indica además de los señalados en el punto 3.6 el personal de ASESORES.Cuál es el valido?*

RESPUESTA 17.

En el capítulo III – Requisitos Habilitantes de la Propuestas, se relaciona en el numeral 3.4.2 Condiciones Técnicas Habilitantes, por lo que el oferente deberá cumplir con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo, para los cargos de Director de Interventoría, Residente de Interventoría de Obra Civil y Residente de Interventoría de Acabados. Adicionalmente, en el capítulo IV – Criterios de Evaluación de Propuestas, se calificara el recurso humano por experiencia específica en el objeto contractual para el cargo de Director de interventoría.

Y por último en el capítulo VI – Condiciones del Contrato, en el numeral 6.6 Personal Mínimo Requerido se relaciona el personal profesional que deberá contar el oferente a quien se le adjudique el contrato.

PREGUNTA 18. *En el caso de los Asesores es necesario indicar el nombre hoja de vida disponibilidad etc.? no es claro cómo se mide la experiencia de estos asesores en función del valor del contrato de Interventoría . Favor aclarar*

RESPUESTA 18.

En el capítulo III – Requisitos Habilitantes de la Propuestas, se relaciona en el numeral 3.4.2 Condiciones Técnicas Habilitantes, por lo que el oferente deberá cumplir con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo, para los cargos de Director de Interventoría, Residente de Interventoría de Obra Civil y Residente de Interventoría de Acabados. Adicionalmente, en el capítulo IV – Criterios de Evaluación de Propuestas, se calificara el recurso humano por experiencia específica en el objeto contractual para el cargo de Director de interventoría.

Y por último en el capítulo VI – Condiciones del Contrato, en el numeral 6.6 Personal Mínimo Requerido se relaciona el personal profesional que deberá contar el oferente a quien se le adjudique el contrato.

El presupuesto oficial relacionado en el numeral 6.6 Personal Mínimo Requerido, para la acreditación de la experiencia específica mínima hace referencia al valor de los contratos acreditados que aporta el profesional para cada cargo.

PREGUNTA 19. *El diligenciamiento del Anexo 9 depende de la respuesta a la contestación del punto 6 Los títulos de maestría y doctorado son indispensables usan o quitan puntos?*

RESPUESTA 19.

En el anexo No. 9 se deberá relacionar los cargos profesionales que hacen parte de la calificación habilitante y la calificación de evaluación de puntaje.

ANDRES FELIPE LOPEZ

Miércoles 04 de noviembre de 2015

PREGUNTA 20. Según el numeral 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, para el Director de Interventoría dice:
(...)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Interventoría	Profesión Ingeniero Civil o Arquitecto	Igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como <u>Director de Interventoría</u> igual o superior a 11 meses; la cual podrá acreditar con la sumatoria de <u>máximo dos (2) contratos</u> de Interventoría de	30%

(...) subrayado propio y fuera de texto.

(...) Solo se evaluarán el número de contratos solicitados para cada profesional de acuerdo al orden en el cual sean incluidas en la propuesta.
(...)subrayado propio y fuera de texto.

El numeral 4.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS) solicita:

(...)

CARGO	REQUISITO	PUNTOS
Director de Interventoría	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría <u>tres (3) contratos</u> de Interventoría a construcción de obras civiles en edificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor a 1 vez el presupuesto oficial a 2 veces el presupuesto	100 puntos
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría <u>tres (3) contratos</u> de Interventoría a construcción de obras civiles en edificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor a 2 y menor a 3 veces el presupuesto oficial.	200 puntos
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría <u>tres (3) contratos</u> de Interventoría a construcción de obras civiles en edificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor a 3 veces el presupuesto oficial.	300 puntos

(...) subrayado propio y fuera de texto

Le solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar si los mismos contratos acreditados para el numeral 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA en este caso el Director de Interventoría, nos sirven para la acreditación de la experiencia de este mismo profesional calificable del numeral 4.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS).

Si es así, le solicitamos modificar la experiencia del numeral 3.6. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, para el Director de Interventoría a: máximo tres (3) contratos de Interventoría de obras civiles; o interventoría de edificaciones y la sumatoria de sus valores sea superior al presupuesto oficial.

RESPUESTA 20

Para el numeral 4.2. Calificación de la Experiencia Especifica del Equipo de Trabajo, se evaluarán los dos (2) contratos allegados en las propuestas para la acreditación de la experiencia habilitante. Se publicará adenda para aclarar la calificación de la experiencia para el cargo del Director de Interventoría.

NORBERTO HERNANDO URIBE M.

Miércoles 04 de noviembre 2015 03:33 p.m

PREGUNTA 21. *Una vez revisado el pliego de Condiciones de la Invitación Abierta No. FNT-85-2015, al respecto se tiene la siguiente observación:*

En el Numeral 3.6 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, en el cuadro de experiencia específica mínima solicitada, para el Director se solicita acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos de Interventoría de obras civiles o interventoría de edificaciones, y en el Numeral 4.2 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS), para el máximo puntaje el requisito indica que el Director debe acreditar haberse desempeñado como Director de Interventoría tres (3) contratos de Interventoría a construcción de obras civiles en edificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor a 3 veces el presupuesto oficial. Se solicita a la entidad aclarar si los tres (3) contratos a acreditar de experiencia específica son adicionales a los dos (2) solicitados para la experiencia mínima solicitada, o si por error involuntario la entidad colocó tres (3) contratos y los que se deben aportar son los mismos dos (2) de la experiencia mínima.

RESPUESTA 21.

Para el numeral 4.2. Calificación de la Experiencia Especifica del Equipo de Trabajo, se evaluarán los dos (2) contratos allegados en las propuestas para la acreditación de la experiencia habilitante.

Se publicará adenda para aclarar la calificación de la experiencia para el cargo del Director de Interventoría.

Luz Adriana Vivas

luz.1094@gmail.com

viernes, 06 de noviembre de 2015 05:34 p.m.

PREGUNTA 22. *Necesito saber si ustedes tiene en cuenta lo que establece el Decreto 1082 del 2015: "Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica".*

RESPUESTA 22. De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, esta observación es extemporánea, no obstante se indica que se indica que el presente proceso de contratación de acuerdo con el numeral 1.2.1., de los términos de la invitación se rige por el derecho privado, es decir, normas civiles y comerciales, conforme lo establece el Manual de Contratación, por lo tanto las condiciones de los términos se establecen de coforme el procedimiento.

Comité Evaluador